

Distr. general 8 de junio de 2012 Español Original: inglés

Asamblea General
Décimo período extraordinario de sesiones
de emergencia
Tema 5 del programa
Medidas ilegales israelíes en la Jerusalén
Oriental ocupada y el resto del Territorio
Palestino Ocupado

Consejo de Seguridad Sexagésimo séptimo año

Cartas idénticas de fecha 7 de junio de 2012 dirigidas al Secretario General y al Presidente del Consejo de Seguridad por el Observador Permanente de Palestina ante las Naciones Unidas

Me veo obligado a escribirle en el día de hoy para transmitir las graves preocupaciones de los dirigentes palestinos y su enfática condena de las políticas y actividades de asentamiento ilegal llevadas a cabo por Israel de manera constante en todo el territorio palestino ocupado, incluida Jerusalén Oriental. En flagrante desafío del derecho internacional y las exigencias de la comunidad internacional para que ponga término a su campaña ilegítima y destructiva, Israel, la Potencia ocupante, prosigue con todo tipo de actividades de asentamiento en nuestras tierras y mantiene su actitud de provocación e incitación mediante declaraciones reiteradas en las que expresa sus intenciones ilegítimas de seguir colonizando las tierras palestinas. En lugar de actuar de conformidad con el derecho internacional y las resoluciones de las Naciones Unidas para poner fin a su ocupación militar de las tierras palestinas, que se remonta 45 años atrás, es claro que Israel ha optado por reforzar su ocupación en detrimento del pueblo palestino, el pueblo israelí y las perspectivas de paz entre ambos pueblos y en la región en su conjunto.

Nuevamente, el Gobierno de Israel ha declarado su intención de construir miles de nuevas unidades de asentamiento ilegales, la mayoría en plena Ribera Occidental ocupada y en zonas de la Jerusalén Oriental ocupada y aledañas a esta. Esta última flagrante provocación incluye el anuncio, realizado hace tan solo unas horas, de la intención de construir otras 2.500 unidades de asentamiento en "Gilo", un gran asentamiento ubicado cerca de la ciudad de Belén. La Potencia ocupante también ha anunciado sus planes de establecer un asentamiento de 300 unidades en un complejo designado como militar cerca del asentamiento de "Beit El", lo que constituye una maniobra ilegal y engañosa que se agrega a intentos recientes de "legalizar" el robo de tierras palestinas y los denominados asentamiento de



avanzada y de obstruir o eludir las demoliciones por orden judicial, en particular respecto del asentamiento "Ulpana". Además, ha anunciado planes para establecer ilegalmente otras 117 unidades en el asentamiento "Ariel", 92 unidades en el asentamiento "Maale Adumim", 144 unidades en el asentamiento "Adam" y 114 unidades en el asentamiento "Efrat". Asimismo, existen planes para construir otras 84 unidades en el asentamiento "Kiryat Arba", ubicado en Al-Khalil, donde se ha trasladado deliberadamente a cientos de colonos extremistas israelíes en una zona poblada por 200.000 palestinos, que diariamente son sometidos a actos de terror, violencia e intimidación por esos colonos extremistas, incluidos sus hijos, a quienes se educa en el odio y se instruye para que constantemente acosen e inflijan daños y humillaciones a la población palestina que vive en la zona.

Exhortamos hoy a la comunidad internacional a que sea firme en su condena y rechazo de todas las actividades de asentamiento ilegal llevadas a cabo por Israel en el territorio palestino ocupado, incluida Jerusalén Oriental, sin importar los pretextos o las justificaciones injustificables presentados por el Gobierno de Israel. Todos los asentamientos y la infraestructura relacionada con ellos, incluido el muro, son ilegales con independencia del lugar del territorio palestino ocupado donde se construyan, incluida Jerusalén Oriental. La colonización de los territorios ocupados mediante el traslado de población civil de la Potencia ocupante se prohíbe de manera terminante en el artículo 49 6) del Cuarto Convenio de Ginebra, se considera una grave infracción en virtud del Protocolo adicional I de los Convenios de Ginebra y constituye un crimen de guerra conforme a lo dispuesto en el artículo 8 2) a) iv) y b) viii) del Estatuto de Roma. Además, la ilegalidad de esta práctica y las exigencias de que cese y se revierta de manera total han sido reafirmadas repetidamente por la Asamblea General, el Consejo de Seguridad, el Consejo de Derechos Humanos y el Consejo Económico y Social de las Naciones Unidas, al igual que por la Corte Internacional de Justicia en su opinión consultiva de 9 de julio de 2004. También es fundamental recordar la obligación de Israel en virtud de la hoja de ruta de congelar todas las actividades de asentamiento, incluido el denominado "crecimiento natural", y desmantelar todos los asentamientos de avanzada construidos desde marzo de 2001.

En total desafio y desprecio del estado de derecho y la comunidad internacional, Israel sigue incumpliendo todos sus compromisos y obligaciones jurídicas al respecto, sin que ello acarree consecuencia alguna. Compete a la comunidad internacional, incluido el Consejo de Seguridad, actuar de manera colectiva y responsable para poner término a esta situación ilegítima. Debe considerarse la adopción de medidas prácticas para obligar a Israel, la Potencia ocupante, a que ponga fin a su campaña ilegal o afronte su responsabilidad por las infracciones y la obstrucción de los esfuerzos orientados a alcanzar la paz y la seguridad. Es indiscutible que las actividades ilegales de asentamiento llevadas a cabo por Israel están destruyendo la viabilidad y la posibilidad física de alcanzar una solución biestatal basada en las fronteras previas a 1967 y constituyen un importante obstáculo para la revitalización de las negociaciones encaminadas a lograr una paz general, justa y duradera.

Efectivamente, las acciones ilegales de Israel siguen socavando todas las medidas orientadas a reanudar el proceso de paz, incluso mediante negociaciones directas entre las partes palestina e israelí, sobre la base de parámetros ampliamente conocidos y dentro del cronograma indicado por el Cuarteto en su declaración de 23 de septiembre de 2011, plazo que se aproxima rápidamente, mientras se suceden los

2 12-36734

meses sin que se produzca avance alguno a causa de la intransigencia de Israel y el agravamiento y la desestabilización progresivos de la situación sobre el terreno. Es necesario obligar a Israel a que abandone su política de expansión, colonización y agresión contra el pueblo palestino y sus tierras y a que en cambio procure lograr la paz y acepte la mano que, en gesto de paz, le tienden los dirigentes palestinos.

Por la presente reafirmamos el compromiso de Palestina con una solución pacífica y justa reiterando las palabras pronunciadas ayer por el Presidente Mahmoud Abbas en el Foro Económico Internacional celebrado en Estambul (Turquía): "Nuestra región necesita puentes de cooperación, paz y diálogo en lugar de muros y expansiones de asentamientos". El Presidente advirtió además de que se estaba agotando el tiempo para este histórico compromiso con la paz. De esta forma, subrayamos que deben adoptarse con urgencia medidas colectivas y serias para avanzar en la consecución de la solución biestatal sobre la base de las fronteras anteriores a 1967. Instamos, en este 45° aniversario de la ocupación militar y beligerante, a que se redoblen los esfuerzos para poner fin a la ocupación israelí de los territorios palestinos y demás territorios árabes, lo que requiere poner término y revertir la campaña de asentamientos ilegales, y obtener la tan postergada independencia del Estado de Palestina, con Jerusalén Oriental como su capital, en coexistencia con Israel y todos sus vecinos en paz y seguridad, y la solución justa de todas las cuestiones fundamentales relativas al estatuto definitivo.

Antes de finalizar, debo señalar a su atención nuevamente la actual crisis de los presos palestinos y, en particular, la grave situación de los presos que se encuentran en huelga de hambre, incluidos Mahmoud Al-Sarsak y Akram Al-Rekhmawi, a quienes me referí en mi carta de fecha 4 de junio de 2012. Al-Sarsak, que en la actualidad lleva 80 días en huelga de hambre y cuya salud se deteriora rápidamente, ha recibido la visita de médicos independientes afiliados a Médicos en pro de los Derechos Humanos-Israel, quienes determinaron que corre riesgo inmediato de muerte y debe ser hospitalizado. Volvemos a realizar un llamamiento a la comunidad internacional para que cumpla con sus responsabilidades morales y jurídicas de proteger su vida y las vidas de los demás que se encuentran en peligro por las políticas represivas y brutales de la Potencia ocupante. Es necesario exigir a Israel que respete todas sus obligaciones jurídicas, incluidas las que le imponen el derecho humanitario y las normas de derechos humanos, respecto de los civiles palestinos que sigue manteniendo cautivos, incluidos los niños, y que libere a todos los presos y detenidos que mantiene recluidos de manera ilegal. Además, debe exigirse a Israel que respete las disposiciones del acuerdo de 14 de mayo de 2012, cuya finalidad es aliviar el sufrimiento y las condiciones deplorables que soportan los presos y detenidos palestinos. Ello debe incluir la observancia del compromiso de no renovar las detenciones administrativas sin cargos y permitir las visitas de las familias palestinas de la Franja de Gaza.

La presente carta se suma a nuestras 428 cartas anteriores sobre la crisis que afecta al territorio palestino ocupado, incluida Jerusalén Oriental, desde el 28 de septiembre de 2000. Estas cartas, de fechas comprendidas entre el 29 de septiembre de 2000 (A/55/432-S/2000/921) y el 9 de mayo de 2012 (A/ES-10/556-S/2012/396), constituyen una relación básica de los crímenes cometidos por Israel, la Potencia ocupante, contra el pueblo palestino desde septiembre de 2000. Israel, la Potencia ocupante, debe responder de todos estos crímenes de guerra, actos de terrorismo de Estado y violaciones sistemáticas de los derechos humanos cometidos contra el pueblo palestino, y los responsables deben ser llevados ante la justicia.

12-36734

Agradecería que dispusiera que el texto de la presente carta se distribuya como documento del décimo período extraordinario de sesiones de emergencia de la Asamblea General, en relación con el tema 5, y del Consejo de Seguridad.

(Firmado) Riyad **Mansour** Embajador Observador Permanente de Palestina ante las Naciones Unidas

4 12-36734